

Reglas Oficiales

1. Elegibilidad

El Incentivo de Inscripción Top 3 de Junio de 2026 (el "Incentivo") está abierto únicamente a los Embajadores de la Marca que sean residentes legales de México y que hayan alcanzado la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia al momento de participar. Consulta los detalles a continuación. Quedan excluidos los casos en que la ley lo prohíba. Los empleados del patrocinador y sus familiares directos y miembros del hogar no son elegibles y no pueden participar en este Incentivo. El Incentivo está sujeto a todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales, provinciales y locales aplicables. La participación constituye la aceptación total e incondicional de estas Reglas Oficiales y de las decisiones del patrocinador, las cuales son definitivas y vinculantes (sin derecho de apelación) en todos los asuntos relacionados con el Incentivo, en la medida permitida por la ley. La obtención de un premio está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento.

2. Patrocinador

México: Plexus Worldwide México, S. de R.L. de C.V., Ave. Jorge Alvarez del Castillo 1082-1, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620, MEXICO

3. Temporalidad

El Incentivo comienza el **1 de junio de 2026 a las 12:00 a. m. (hora del Este de EE. UU.)** y finaliza el **30 de junio de 2026 a las 11:59 p. m. (hora del Este de EE. UU.)** (el "Período del Incentivo"). El patrocinador será el cronometrador oficial de este Incentivo.

4. Cómo calificar

Para calificar para el premio correspondiente, los nuevos Embajadores de la Marca deben:

- i) Estar calificados para recibir comisiones¹;
- ii) Tener una Membresía Anual de Plexus activa; y
- iii) Tener al menos 100 VP en el mes actual o estar calificado en el mes anterior.

5. Cómo ganar

Los Embajadores de la Marca tienen la oportunidad de ganar un bono en efectivo de hasta \$300 USD cuando inscriban un mínimo de 5 nuevos Clientes VIP que califiquen con un pedido inicial de 100 VP o más. Los bonos se otorgarán a los 3 inscriptores que registren la mayor cantidad de nuevos Clientes VIP calificados con un pedido inicial de 100 VP o más. El primer lugar recibirá un bono de \$300 USD, el segundo lugar un bono de \$200 USD y el tercer lugar un bono de \$100 USD.

6. Premios

Se otorgarán tres premios en relación con este Incentivo, de la siguiente manera:

- Primer premio: 300 USD
- Segundo premio: 200 USD
- Tercer premio: 100 USD

En caso de empate, el Embajador de la Marca con la mayor cantidad de Puntos Plexus durante el Período del Incentivo será declarado ganador.

El valor minorista aproximado total (ARV, por sus siglas en inglés) de todos los premios otorgados es de \$600 USD.

Todos los pagos realizados con tarjeta de crédito deben estar a nombre del Embajador de la Marca comprador o del Cliente VIP, y no del Patrocinador o línea ascendente. Cualquier compra sujeta a devoluciones, reembolsos o pagos con cheque rechazados no calificará para este Incentivo. Los Embajadores de la Marca que no se encuentren en buena situación conforme a las políticas y procedimientos de Plexus no serán elegibles para participar en este Incentivo.

7. Notificación y aceptación del ganador.

Los ganadores recibirán un correo electrónico de Plexus Worldwide después del cierre de comisiones de junio, aproximadamente a mediados de julio de 2026, informándoles cuánto han ganado en este incentivo. Todos los ganadores serán notificados por correo electrónico durante el Período del Incentivo tan pronto como sea posible después de obtener el premio. La imposibilidad de contactar a un ganador antes del 30 de septiembre de 2026, después de realizar esfuerzos razonables (según lo determine el patrocinador), puede resultar en la descalificación del premio. Cualquier ganador puede renunciar a su derecho de recibir un premio. El premio no es transferible ni asignable, y no se permiten sustituciones, salvo que el patrocinador se reserve el derecho de sustituir el premio o cualquier componente del mismo

¹ Se considera que una persona está calificada para recibir comisiones si: (i) tiene su Membresía Anual de Plexus pagada y vigente; y (ii) cuenta con al menos 100 Volumen Personal (VP) al cierre del mes correspondiente.

por otro de igual o mayor valor. Para efectos fiscales, el valor de cualquier premio, reconocimiento u oferta, ya sea en efectivo o no, se considera ingreso gravable y será tratado conforme a lo descrito en: <https://www.sat.gob.mx/home>.

8. Los posibles ganadores del incentivo están sujetos a verificación por parte del patrocinador, cuyas decisiones serán definitivas y vinculantes (sin derecho de apelación) en todos los asuntos relacionados con el incentivo, siempre que dicha decisión sea razonable.

9. Condiciones de participación y liberación de responsabilidad:

Cada participante acepta: (a) cumplir y quedar sujeto a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del patrocinador, las cuales son definitivas y vinculantes (sin derecho de apelación) en todos los asuntos relacionados con este Incentivo; (b) liberar y eximir de responsabilidad al patrocinador y a cada una de sus respectivas empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, proveedores de premios y cualquier otra organización responsable de patrocinar, cumplir, administrar, publicitar o promover el Incentivo, así como a todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes actuales y anteriores (colectivamente, las **"Partes Liberadas"**), frente a cualquier reclamo, costo, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, negligencia y daños derivados de cualquier tipo de lesión personal o daño a la propiedad; invasión de la privacidad (bajo la teoría legal aplicable), intrusión, divulgación pública de hechos privados, presentación bajo una luz falsa ante el público o cualquier otra teoría legal relacionada; difamación, calumnia; violación del derecho de publicidad; infracción de marca registrada, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual; daños a la propiedad; o muerte o lesiones personales derivadas de o relacionadas con la participación en el Incentivo, la creación o presentación de una participación, la aceptación o el uso o mal uso de un premio y/o la transmisión, explotación o utilización de una participación; y (c) indemnizar, defender y mantener indemnes a las Partes Liberadas frente a cualquier reclamo, gasto y responsabilidad (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o estén relacionados con la participación del participante en el Incentivo y/o con la aceptación, uso o mal uso de un premio.

10. Publicidad

Salvo donde lo prohíba la ley, la participación en este Incentivo constituye el consentimiento del ganador para que el patrocinador y sus agentes utilicen el nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad, estado o provincia y país de residencia del ganador con fines relacionados con el Incentivo en cualquier medio, a nivel mundial, sin necesidad de aviso adicional, pago u otra compensación y, cuando sea requerido, el otorgamiento de una licencia irrevocable, perpetua, mundial y no exclusiva al patrocinador para utilizar dicho nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad, estado o provincia y país de residencia con fines relacionados con el Incentivo en cualquier medio, a nivel mundial, sin necesidad de aviso adicional, pago u otra compensación. Cuando la ley lo prohíba, el patrocinador solicitará el permiso del ganador para utilizar su nombre, imagen y/o fotografía con fines relacionados con el Incentivo.

11. Condiciones Generales

En la máxima medida permitida por la ley, el patrocinador se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción y considerando los intereses de los participantes, de cancelar, suspender y/o modificar el Incentivo, o cualquier parte del mismo (incluyendo, sin limitación, estas Reglas Oficiales), si cualquier fraude, dificultad técnica o cualquier otro factor fuera del control razonable del patrocinador afecta la integridad o el correcto funcionamiento del Incentivo, según lo determine el patrocinador a su entera discreción. La falta de aplicación por parte del patrocinador de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a dicha disposición. En caso de existir alguna discrepancia o inconsistencia entre los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales y las divulgaciones u otras declaraciones contenidas en cualquier material relacionado con el Incentivo, prevalecerán, regirán y tendrán control los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales.

12. Limitación de responsabilidad.

Las Partes Liberadas no son responsables por: (a) información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en el Incentivo; (b) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidas, entre otras, fallas de funcionamiento, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas o de red, hardware o software; (c) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de inscripción o del Incentivo; (d) errores técnicos o humanos que puedan ocurrir en la administración del Incentivo o en el procesamiento de las inscripciones; o (e) cualquier lesión o daño a personas o bienes que pueda ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación en el Incentivo o por la recepción, uso o mal uso de cualquier premio.

13. Disputas

Cada participante acepta que: (a) cualquier disputa, reclamación o causa de acción que surja de o esté relacionada con este Incentivo, o con cualquier premio otorgado, se resolverá de manera individual, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva; (b) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y laudos estarán limitados a los gastos reales desembolsados por el participante, incluidos los costos asociados con la participación en este Incentivo, pero en ningún caso a los honorarios de abogados; y (c) bajo ninguna circunstancia se permitirá a un participante obtener indemnizaciones por daños punitivos, incidentales o consecuentes, ni cualquier otro tipo de daños, salvo por los gastos reales desembolsados, y el participante renuncia por la presente a todo derecho a reclamar que los daños sean multiplicados o incrementados de cualquier otra forma. **ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECENTES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR PUEDE NO SER APLICABLE EN SU CASO.**

Todas las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con este Incentivo, o con cualquier premio otorgado, así como todas las cuestiones relativas a la interpretación, validez y exigibilidad de estas Reglas Oficiales, o a los derechos y obligaciones de los participantes y del patrocinador en relación con el Incentivo, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y, en particular, con la legislación aplicable del Estado de Guadalajara, Jalisco, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre conflicto de leyes o elección de ley de Guadalajara, Jalisco, ni a ninguna otra jurisdicción que pudiera dar lugar a la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta a aquella donde el participante tenga su domicilio legal, ya sea presente o futuro.

14. Información personal del participante.

La información recopilada de los participantes está sujeta a la Política de Privacidad de los Estados Unidos del Patrocinador, la cual está disponible en: <https://shop.plexusworldwide.com/privacy-policy> o en los subdominios de ese sitio web. La Política de Privacidad de México está disponible en: <https://plexusworldwide.com.mx/privacy-center-full-privacy-policy?culture=es-MX>. Al participar en este Incentivo, cada participante consiente expresamente que el Patrocinador, sus agentes y/o representantes recopilen, almacenen, compartan y utilicen la información personal proporcionada únicamente con el propósito de administrar el Incentivo y de conformidad con la política de privacidad del Patrocinador. Esta sección no limita ningún otro consentimiento que una persona pueda otorgar al Patrocinador o a terceros en relación con la recopilación, uso y/o divulgación de su información personal.

15. Resultados del Incentivo.

Los resultados del Incentivo se publicarán aquí. Alternativamente, para solicitar los resultados del Incentivo, envíe un sobre con su dirección escrita a mano y franqueo pagado antes del 3 de septiembre de 2026 a: Plexus Worldwide, LLC, 9145 E Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258. Las solicitudes para obtener la lista de ganadores deben recibirse a más tardar el 31 de julio de 2026.